

Tall  
37-014-53  
2

INSTITUTO  
NACIONAL DE  
CREDITO EDUCATIVO  
PARA LA IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES



1969  
1972

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Toll  
37.014.53  
2

INV	00928
SIG	37.014.53
LIB	2

13825

BIBLIOTECA	
Entró	21-8-71
Remitente	Cap.
Intervino	95

## Prólogo

*El Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades ha querido hacer una síntesis de las actividades desarrolladas durante su primer trienio de existencia, es decir durante los años 1969-72.*

*Con ello pretende hacer conocer a todo el país y a nuestros estudiantes en particular, cuáles han sido los servicios que de acuerdo con su ley de creación Nº 17.791 y Decreto 2668/69 se han prestado en este breve tiempo.*

*Hasta la integración del Consejo de Dirección el 5 de septiembre de 1969, se habían atendido diversos aspectos entre los que es dable mencionar, en primer lugar y como es lógico puesto que no existía experiencia alguna en el país, la constitución de su propia estructura orgánica, proceso este que llevó a comprometer a personal altamente calificado para el ejercicio de su función, aunque numéricamente escaso. Al mismo tiempo y con el objeto de no superponer estructuras, se comprometió a las ya existentes mediante convenios, contratos o compromisos de acción, para que pudieran cumplir tareas específicas de las cuales el INCE debía necesariamente servirse en un futuro próximo.*

*A continuación se incrementaron los programas de becas a nivel medio y se iniciaron los de créditos universitarios en aquellas áreas de conocimiento prioritario para el desarrollo del país, tales como: Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Ciencias Tecnológicas. Los estudios previos de factibilidad confirmaron que el número de créditos disponibles para cada concurso estaba de acuerdo con las demandas previstas, hecho este de real importancia ya que no se crearon en ningún caso, expectativas innecesarias que no pudieran satisfacerse de inmediato.*

*Al mismo tiempo que se ampliaron en nuevos concursos las áreas de conocimiento según las distintas regiones del país y de acuerdo con sus propias necesidades, se iniciaron programas de conversión de mano de obra, de apoyo a los de enseñanza especializada y también de ayuda en la formación de postgrado; esto último ratificado mediante convenios firmados con gobiernos e instituciones extranjeras, todo ello en gran parte de acuerdo con el Departamento de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.*

*Por último, el Consejo de Dirección apoyó mediante subsidios específicos la Formación de Recursos Humanos del más alto nivel, así como también otorgó becas a los miembros nacionales que constituyen la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo —APICE— en la cual el INCE ejerce en el momento actual la Vicepresidencia.*

*Resulta así que en el correr de estos tres años, se han acordado aproximadamente 8.000 ayudas, número éste que espera ser sustancialmente aumentado en el próximo trienio.*

*Es también firme propósito del Consejo de Dirección el hacer llegar al mayor número de personas y a través de esta publicación, cuál es la filosofía del Crédito Educativo, la que podría resumirse en los siguientes enunciados:*

- *La Educación constituye actualmente el elemento más importante en el desarrollo de los pueblos y en el logro de una sociedad abierta.*
- *La posibilidad de acceso a todos los niveles educativos es la forma de materializar hoy el principio de la Igualdad de Oportunidades.*
- *Esta Igualdad no podría lograrse sin el apoyo de estos Sistemas de Crédito Educativo que comprometen en su acción al beneficiario para que mediante su reintegro, sean otros los que tengan su oportunidad en el futuro.*

*Deseamos por este medio dejar expresa constancia del agradecimiento del INCE a la valiosa ayuda prestada por el Ministerio de Bienestar Social, por los Gobiernos Provinciales, Universidades, Organismos descentralizados del Ministerio de Cultura y Educación, Bancos: como el de la Ciudad de Buenos Aires y el de Corrientes, la Caja Nacional de Ahorro Postal, etc., Empresas, Municipios; en fin, a toda esa larga lista y por ello muy difícil de enumerar, de entidades que de una u otra manera han colaborado con nuestros fines y objetivos.*

*Finalmente el Consejo de Dirección se hace un deber resaltar el esfuerzo de todo el personal del INCE, cuya dedicación, trabajo y espíritu de cuerpo han trascendido el quehacer diario en beneficio, sin duda alguna, de toda la comunidad que hace esta tierra argentina.*

*Buenos Aires, enero de 1973.*

HUGO O. M. OBIGLIO  
Presidente

## Introducción

Movido por un afán natural de defender su propia dignidad, el hombre no solo aspira a verse libre de la miseria, sino también a ser el primer responsable de sí mismo y hacer, saber y tener más para ser más.

Si bien el satisfacer tales aspiraciones es un imperativo de justicia que obliga al Estado a facilitar a sus ciudadanos el desarrollo de sus aptitudes y el cumplimiento de sus vocaciones, impidiendo que éstas se frustren por carencia de medios económicos, los tiempos presentes acrecen las dimensiones de tal obligación.

En efecto, es sabido que muchos países afrontan el altísimo costo social resultante de la utilización de medios inadecuados, por falta de especialistas que permitan la aplicación de una tecnología acorde con el progreso y los requerimientos de la época.

Frente a ello, las vocaciones insatisfechas, las aspiraciones de superación fallidas, las oportunidades de progreso intelectual frustradas, constituyen un irritante y condenable derroche humano. Máxime cuando el último tercio del siglo XX muestra las posibilidades que para el desarrollo ofrece el avance tecnológico y científico aplicado a la solución de los problemas de la vida contemporánea.

Una de las cosas que enorgullece a los argentinos, sin desconocer por cierto la distancia que media entre los guarismos de distintas provincias, es el bajo índice de analfabetismo que registra nuestro país.

Pero, no obstante su baja tasa de analfabetismo, la Argentina tiene que hacer frente a un costo social casi tan alto como el mencionado anteriormente, en gran parte resultante de la frustración vocacional de científicos y técnicos potenciales que podrían —de verse satisfechas sus aspiraciones— traducirse en forjadores de un mayor progreso nacional.

Además, aún entre quienes logran realizar su vocación de estudio es común encontrar retrasos en tal concreción, como consecuencia de la necesidad de restar esfuerzos y tiempo al estudio para dedicarlos al trabajo que permita lograr los medios con que realizar aquél.

Ello exige de nuestro país, no solamente por el ya mencionado imperativo de justicia, sino también para no quedar rezagados frente al avance de los demás, una mejor formación y mayor especialización de docentes, científicos, técnicos y obreros y una elevación permanente del nivel educacional general.

Además, para que no se pierda y, para que prosiga en aumento una de las principales características de nuestra sociedad que es la permeabilidad de sus distintos estratos sociales y su amplia movilidad, es menester que sea realidad el principio de igualdad de oportunidades para efectivizar la posibilidad de acceder a cualquier función dentro de la comunidad y para el perfeccionamiento individual en lo cultural, intelectual y profesional mediante el acceso a la capacitación.

La igualdad de oportunidades, conviene recalcarlo, significa igualdad en la partida y no otras limitaciones en la posibilidad de llegada que las resultantes de la capacidad personal.

Con plena conciencia de ello, para responder a los requerimientos de la época y posibilitar el más alto progreso social, cultural, técnico y económico tanto en el plano nacional cuanto en el regional, se creó por ley 17.791 —promulgada el 25 de junio de 1968—, el Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades (INCE), que tiene por misión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1º de la ley, “promover la capacitación y especialización de las personas carentes de recursos, en aquellas materias, especialidades y técnicas necesarias para acelerar el desarrollo social, cultural, técnico y económico del país, mediante la concesión de créditos, becas y ayudas”.

Como fundamento de esta misión estuvo la convicción firmísima, entre quienes proyectaron, propugnaron y concretaron en realidad palpable al INCE no solo que todo aquello que concurre a acentuar la educación es una verdadera inversión, sino que es la mejor de las inversiones. En efecto, el capital más valioso y que más beneficios reditúa, es el que se invierte en el mejoramiento del potencial humano de un país.

Además, la bondad del sistema de crédito educativo ya estaba probada en otros países.

El Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior (ICETEX), fundado en 1950 sobre la base de la tesis doctoral de don Gabriel Betancur Mejía, —presentada en 1943 en la Universidad de Syracuse—, fue el primero que implantó el régimen de préstamos educativos en Latinoamérica. Si bien su meta inicial fue permitir la realización de estudios de postgrado y de especialización en el exterior, en el tercer año de actividad comenzó a otorgar préstamos para cursar carreras universitarias en el país.

En 1962 y merced a la iniciativa de personas y empresas privadas, se fundó el Instituto Peruano de Fomento Educativo (IPFE). Su ayuda se desarrolla en los niveles de la educación secundaria, universitaria y de postgrado, otorgando preferencia al adiestramiento y especialización de docentes, sobre todo universitarios.

Posteriormente se crearon, en 1964, EDUCREDITO, en Nicaragua; en 1965 el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU) en Panamá y Crédito Educacional (EDUCREDITO) en Venezuela; en 1967 la Fundación de Crédito Educativo, en la República Dominicana y en 1968 EDUCREDITO, en Honduras.

Las 7 Instituciones mencionadas y el INCE, suscribieron en Caracas, el 23 de noviembre de 1969, el Acta Constitutiva de la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo (APICE), integrada por organismos públicos, privados o mixtos, dedicados a promover y coordinar las actividades de asistencia financiera a los estudiantes de nivel superior.

Además de las ya referidas cabe mencionar también, en el área latinoamericana, a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, creada en Chile en 1964 y la Central de Becas, fundada en México en 1969, entidades ambas que cuentan entre sus funciones el otorgamiento de créditos educativos.

En todos los casos, se tiende a promover la formación de recursos humanos, como medio indispensable para lograr el mejoramiento cultural, técnico y científico que habrá de posibilitar el desarrollo económico de los respectivos países y el progreso social de sus pueblos.

## Objetivos, Políticas y Estrategias

El INCE tiene como *objetivos* posibilitar a la juventud argentina, la oportunidad de incorporarse al proceso de integración y construcción nacional mediante la educación, la cual además de constituir un bien en sí mismo, eleva la dignidad espiritual y moral del hombre e incrementa la capacidad de los individuos y de la comunidad para producir bienes y servicios que sustenten un nivel de vida más elevado.

Sus *políticas* son:

- a) Promover mediante el crédito educativo, becas y ayudas, la formación de los recursos humanos que requiera el proceso de desarrollo y satisfaga las exigencias políticas, sociales, científicas, económicas y tecnológicas de la comunidad nacional y de las distintas regiones.
- b) Coadyuvar al aumento de la eficiencia del rendimiento y la productividad del sistema educativo mediante la concesión de ayuda financiera a los alumnos que posibilite:
  - 1º) la plena dedicación a sus estudios;
  - 2º) el aumento de la tasa de retención y la disminución de la deserción;
  - 3º) la reducción del promedio de duración real de los estudios; y
  - 4º) la elevación del porcentaje de graduados.
- c) Lograr la participación de las provincias, las universidades, el municipio, la empresa, el sindicato y la

comunidad en la promoción de la capacitación y especialización de los económicamente menos favorecidos que demuestren aptitudes, voluntad de trabajo y deseos de superación.

Las *estrategias* de implementación son:

- a) Acrecentar e iniciar intercambio de información con los organismos nacionales y privados cuya acción se ejerce en el área de educación y formación de recursos humanos, con el objeto de atender a los requerimientos específicos en esos ámbitos.
- b) Facilitar la más completa información que sobre igualdad de oportunidades y especialización, deben brindarse a los estudiantes y graduados argentinos.

De acuerdo con el art. 2º de la ley 17.791 (reformado por la 18.985), el INCE tiene las siguientes *funciones*:

- a) Conceder créditos a estudiantes argentinos para cursar carreras universitarias o estudios de nivel medio en el país;
- b) Conceder créditos a egresados argentinos para realizar estudios y entrenamiento práctico de post-graduados en el país o en el exterior;
- c) Conceder créditos a estudiantes argentinos para terminar estudios profesionales en el exterior en campos de estudios que no ofrezca el país;
- d) Conceder créditos a obreros y empleados para capacitarse o especializarse en técnicas o especialidades que requiera el desarrollo económico del país;

- e) Recibir y tramitar las ofertas de becas o fondos que personas, naturales y jurídicas, entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales pongan a disposición del Instituto para estudiantes, profesionales y obreros y seleccionar, en las condiciones que determine la reglamentación, los beneficiarios, así como presentar a nombre del Gobierno Nacional, los candidatos más capacitados que llenen los requisitos exigidos. El Instituto firmará los contratos y acuerdos que estime oportuno para su mejor utilización;
- f) Otorgar subsidios para la realización de actividades tendientes al mejoramiento social, cultural y profesional de los estudiantes y egresados, así como también para la realización de las investigaciones que posibiliten el mejor cumplimiento de los fines del Instituto;
- g) Publicar los resultados de los estudios e investigaciones y editar y subvencionar publicaciones vinculadas con sus objetivos;
- h) Mantener relaciones con los organismos similares de otros países como también con instituciones universitarias, culturales, de crédito, etc. nacionales, extranjeras e internacionales;
- i) Realizar, promover, cooperar y participar en la celebración de reuniones nacionales o internacionales en las que se traten temas relacionados con su finalidad específica;
- j) Crear y conceder becas a estudiantes y egresados argentinos para realizar estudios y entrenamiento práctico en el país o en el exterior;
- k) Crear y conceder becas a estudiantes y egresados extranjeros para realizar estudios y entrenamiento en el país;
- l) Programar sus actividades y el orden de prioridades en la distribución de los beneficios conforme con la política que fije el Poder Ejecutivo Nacional.

## Recursos Financieros

Para el funcionamiento del INCE y la realización de su política de créditos, becas, subsidios y ayudas reembolsables, la ley 17.791 establece en su artículo 9º que los recursos del Instituto estarán constituidos por:

- a) Los que se fijen en el Presupuesto General de la Nación o por leyes especiales;
- b) Los créditos que pudieran transferirle los Ministerios, Secretarías, Universidades y reparticiones nacionales, provinciales y comunales;
- c) Las herencias, legados y donaciones que reciba, los que estarán libres de todo impuesto;
- d) El producto de la venta de publicaciones propias;
- e) Las rentas o frutos de sus bienes patrimoniales;
- f) Los fondos provenientes de la aplicación del artículo 92 de la ley 17.245:

g) Los intereses provenientes de los préstamos que conceda y de la inversión del Fondo de Reserva y del capital no comprometido.

Además, por el artículo 11 se crea el Fondo de Reserva del Instituto de carácter acumulativo que se integrará con los fondos no invertidos al cierre de cada ejercicio, quedando facultado el Consejo de Dirección para disponer su inversión.

Por su parte, el art. 6º al señalar las atribuciones del Consejo de Dirección, dispone en el inciso h) que podrá gestionar y convenir con las instituciones financieras del país los créditos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Para el mismo fin podrá gestionar la obtención de créditos provenientes de entidades extranjeras o internacionales.

Para la ejecución de su política de créditos, el INCE planifica su presupuesto por programas específicos de acción.

Durante sus 3 primeros años de funcionamiento contó con otras tantas fuentes de recursos: el Tesoro Nacional, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (ex Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires) y fondos especiales del Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

El aporte del Tesoro Nacional alcanzó las siguientes cifras: 1970 \$ 32.400; 1971 \$ 2.227.400 y 1972 \$ 7.954.400.

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires, por su parte, abrió una línea de crédito de \$ 3.600.000 ampliada, más tarde, a \$ 5.900.000, lo cual permitió el otorgamiento de préstamos de 1 y 2 años de duración a estudiantes universitarios de los dos últimos años de sus carreras, a razón de

\$ 200 mensuales, con un criterio social que constituye una excepción a las normas bancarias generales.

El interés fijado fue del 8 % durante los dos años de efectivización del crédito y los cuatro de amortización, y del 12 % durante el año de gracia que media entre ambos períodos. Tanto el tipo de interés —considerado de promoción—, como el año de gracia y el plazo de reintegro, escapan sin duda a los cánones que rigen la actividad bancaria. Es de hacer notar que durante los distintos términos señalados, los beneficiarios pagan solo el 4 % de interés, mientras el INCE se hace cargo de la diferencia resultante.

La tercera fuente de recursos, la constituyó el aporte del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, que en 1971 aprobó un plan de 5 años para el otorgamiento de becas a estudiantes secundarios y de 6 años para créditos a universitarios, a razón de \$ 1.065.000 anuales. Con esos fondos el INCE acordó los mencionados beneficios a alumnos de escuelas técnicas y estudiantes universitarios de primer año, respectivamente, que cursan estudios en establecimientos ubicados en el Nordeste, Noroeste, Cuyo, Comahue y Patagonia.

Por último, cabe hacer mención al anteproyecto de ley para la creación del Fondo Nacional para la Igualdad de Oportunidades —actualmente a estudio del Poder Ejecutivo Nacional—, que tendría sus fuentes de recursos en un porcentaje de la totalidad de las partidas del Presupuesto Nacional destinadas a la atención y apoyo de la enseñanza en sus distintos niveles, y en herencias, legados y donaciones libres de todo impuesto.

## PRESUPUESTO GENERAL

% Pesos  
500 % - 10 (En millones)

400 %  
300 %  
200 %  
100 %  
0 %

1969 100 % 200 % 300 % 400 % 500 %

1970 %

1971 %

1972

% Pesos  
500 % - 10 (En millones)

400 %  
300 %  
200 %  
100 %  
0 %

100 % 200 % 300 % 400 % 500 %

1970 %

1971 %

1972 %

VALORES CORRIENTES

VALORES CONSTANTES (Del año 1969)

Presupuesto

Incrementos Anuales

Gastos de Personal

## Organización Administrativa

El INCE funciona como entidad descentralizada del Estado en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación.

Su gobierno y administración están a cargo de un Consejo de Dirección compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, designados por el Poder Ejecutivo Nacional, quienes deberán ser argentinos mayores de 30 años, con estudios universitarios y con experiencia en enseñanza superior, administración de programas de becas, capacitación de personal o formación de recursos humanos. El propio Consejo elige anualmente un presidente y un vicepresidente entre sus miembros titulares.

El Instituto cuenta con una Secretaría Ejecutiva, dos Departamentos: de Créditos y Becas y de Administración y tres Asesores: de Relaciones Nacionales e Internacionales, Económico-Financiero y de Asuntos Legales y Jurídicos. Su estructura orgánica prevé un total de treinta y cinco agentes pero hasta el presente ha funcionado con un número menor.

El porcentaje de gastos de operación y de sueldos de personal del Instituto, referido al presupuesto total, se halla en constante disminución desde que comenzó a desarrollar su actividad, porque el incremento natural de tareas administrativas, por el mayor número de créditos y becas otorgados, fue más que compensado por

racionalizaciones de los procedimientos y automatización de los aspectos contables y financieros, habiéndose llegado en 1972 a los siguientes porcentajes:

Gastos operativos 5 %

Gastos de personal 7 %

## Programas en Curso

El convencimiento, ya antes mencionado, que la educación es la mejor de las inversiones porque el capital más valioso y que más beneficios reditúa es el que se invierte en el mejoramiento del potencial humano del país, ha guiado al INCE desde su creación y a través de toda su actividad.

Para el cumplimiento de su misión se ha dado preferencia al sistema del préstamo reembolsable con bajo interés, porque ayuda a desarrollar el sentido de responsabilidad y solidaridad en la juventud, al par que permite aumentar el número de beneficiarios mediante la reinversión de los mismos fondos en nuevos créditos.

Ello no ha impedido que se siga utilizando el régimen de becas, aunque en forma subsidiaria y para casos especiales, dadas sus desventajas con respecto al préstamo. En efecto, el constante crecimiento demográfico provoca en términos relativos una disminución del número de becarios.

## Capacitación Técnica

Para desarrollarse integralmente, un país necesita no sólo del trabajo intelectual. No es menor, en importancia, la capacitación artesanal y técnica.

El proceso de urbanización, con la consecuente despoblación de los sectores rurales, que es común a casi todos los países, se agrava en Argentina en virtud de su gran extensión territorial y del creci-



miento desigual, asincrónico, de sus distintas regiones. Las migraciones internas se dirigen no ya solamente a los centros urbanos en general sino, en modo especial, a aquellos en que se han concentrado las industrias, con lo que han engrosado desmesuradamente los "cinturones rojos" de las villas de emergencia. Aun la más agresiva política de erradicación de esas villas, no podrá alcanzar sus objetivos si no se ciegan al mismo tiempo sus fuentes

de alimentación. Y esto solo podrá lograrse desarrollando el interior, creando fuentes de trabajo y capacitando operarios para satisfacer la demanda local de mano de obra apta.

El INCE podía realizar una acción verdaderamente eficaz en el aspecto últimamente señalado, ayudando a la formación de recursos humanos mediante la capacitación técnica de operarios.

Se decidió, en consecuencia, apoyar un programa cuyos resultados se traducen ya en que se ha dotado de un oficio a personas que no lo tenían; se han mejorado así las condiciones de vida de ellas y sus familias; se ha provisto a la provincia de Corrientes de mano de obra capacitada para satisfacer las demandas de su desarrollo y se ha arraigado a los jóvenes en su terreno, contribuyendo a evitar la despoblación del interior y el desarraigo social que supone la traslación a una villa de emergencia, destino natural y generalizado de quienes emigran hacia los grandes centros urbanos industrializados, en búsqueda de trabajo pero carentes de capacitación.

Ese programa convenido con el gobierno local en 1971, consistió en la realización de cursos de capacitación técnica de operarios en los ramos de soldadura de arco, instalación eléctrica, instalación sanitaria, albañilería y carpintería, necesarios todos para el desarrollo provincial, para cuyo dictado se obtuvo la colaboración del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET). Asimismo, el INCE contrató los servicios del Banco de la Provincia de Corrientes para actuar como agente de pago

durante la efectivización de los créditos y recaudador en el período de amortización.

Cada parte hace los siguientes aportes: el gobierno provincial facilita alojamiento a los cursantes del interior y locales adecuadamente equipados para el desarrollo de los cursos. Además, supervisa su realización y la asistencia de los inscriptos, por medio de la Subsecretaría de Educación y Cultura; el CONET establece los currícula de cada curso y provee el personal docente; y el INCE, previa elección de aspirantes acuerda créditos y realiza el control de aprovechamiento y capacitación de los prestatarios.

Los cursos, de índole teórico-práctica, se dictan en dos niveles.

Al de Instructores, asisten personas que conocen el oficio y aprenden la técnica pedagógica que les permite luego dictar los cursos para operarios, a los cuales asisten quienes desean aprender un oficio.

Tienen una duración de tres, cuatro o seis meses —según la especialidad—, durante los cuales se adquiere una capacitación técnica que permite un correcto desenvolvimiento laboral.

Los cursos de Instructores tienen un notable efecto multiplicador pues sus alumnos, provenientes de distintas localidades de la provincia, vuelven luego a sus lugares de origen, distribuyéndose así en el territorio provincial para desarrollar su labor docente para la capacitación de operarios.

Los créditos de TRESCIENTOS y DOSCIENTOS PESOS (\$ 300 y 200), por mes, para los cursos de instructores y de operarios, respectivamente, se efectivizan en cuotas mensuales, por adelantado: la pri-

mera para la adquisición de las herramientas necesarias para el posterior ejercicio de la profesión, al iniciarse el curso; las siguientes a quienes han asistido durante el mes inmediato anterior.

La amortización, con un interés del cuatro por ciento anual, debe hacerse a partir del mes siguiente al de comienzo del ejercicio de la profesión para la que se recibió la capacitación, con un plazo máximo de gracia de seis meses desde la finalización del curso, y una cuota mínima de diez pesos por cada trescientos recibidos, o sea un total de treinta cuotas mensuales.

Dada la promisoria iniciación de este programa se prevee su continuación e incluso su extensión a otras provincias —tanto o más alejadas que Corrientes de la Capital Federal—, como Jujuy, cuyas posibilidades se están estudiando con las autoridades locales.

En el área de la capacitación técnica, cabe hacer referencia a los créditos que se otorgan en base al convenio celebrado con la Asociación para la Promoción de Escuelas de la Familia Agrícola (APEFA), organización privada que desarrolla su acción en la provincia de Santa Fe, principalmente en la Cuña Boscosa del Chaco santafesino.

La región, potencialmente rica en recursos sobre todo agrícola-ganaderos pero con escasos medios de comunicación, se ha visto afectada, en los últimos años, por un gran desarraigo de jóvenes, hijos en su mayoría de familias tradicionalmente dedicadas a la agricultura.

Para superar ese problema y, al mismo tiempo, promover la formación de recur-

sos humanos que faciliten el desarrollo regional mediante la explotación de sus riquezas naturales, APEFA estableció un programa de acción educativa basado en el contacto directo con la realidad socioeconómica de la región, la utilización de la alternancia como método pedagógico —los alumnos pasan una semana como internos en la escuela y dos semanas en las chacras de sus padres—, y la participación de los padres en el proceso de conducción de las escuelas, compartiendo responsabilidades y definiendo actitudes.

Con ese método de capacitación se establece un sistema de vasos comunicantes entre la escuela y el hogar, que al mantener al alumno en contacto con su familia posibilita a ésta la paulatina asimilación de técnicas renovadoras aplicables al trabajo y la conducción de las labores del campo, con que se van supplantando otras tradicionales, hoy desactualizadas.

Se atenúa así el enfrentamiento generacional entre padres e hijos, al par que la permanencia de éstos en la zona, sin necesidad de trasladarse a ciudades alejadas para realizar sus estudios, favorece el desarrollo de un espíritu de arraigo.

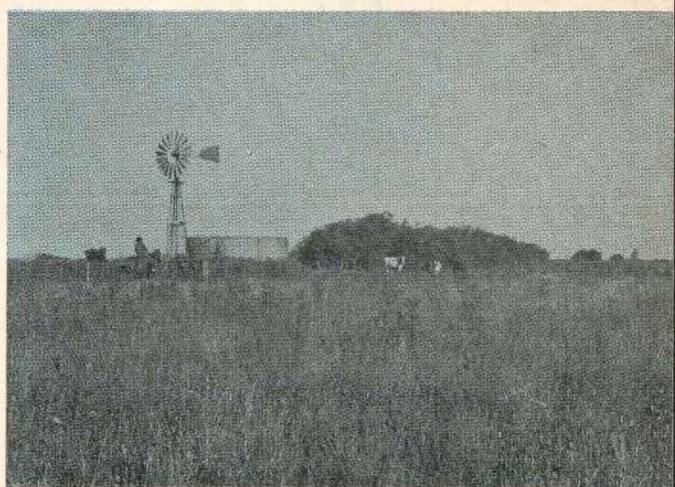
La labor de APEFA se desarrolla en dos niveles, las Escuelas de la Familia Agrícola (EFA) y el Instituto de Capacitación de Monitores (ICAM).

El INCE decidió apoyar la labor de APEFA y para ello se convino un programa de ayuda destinado a la formación de más de 400 alumnos durante un lapso de 3 años y a la preparación durante el mismo período, de 150 monitores.

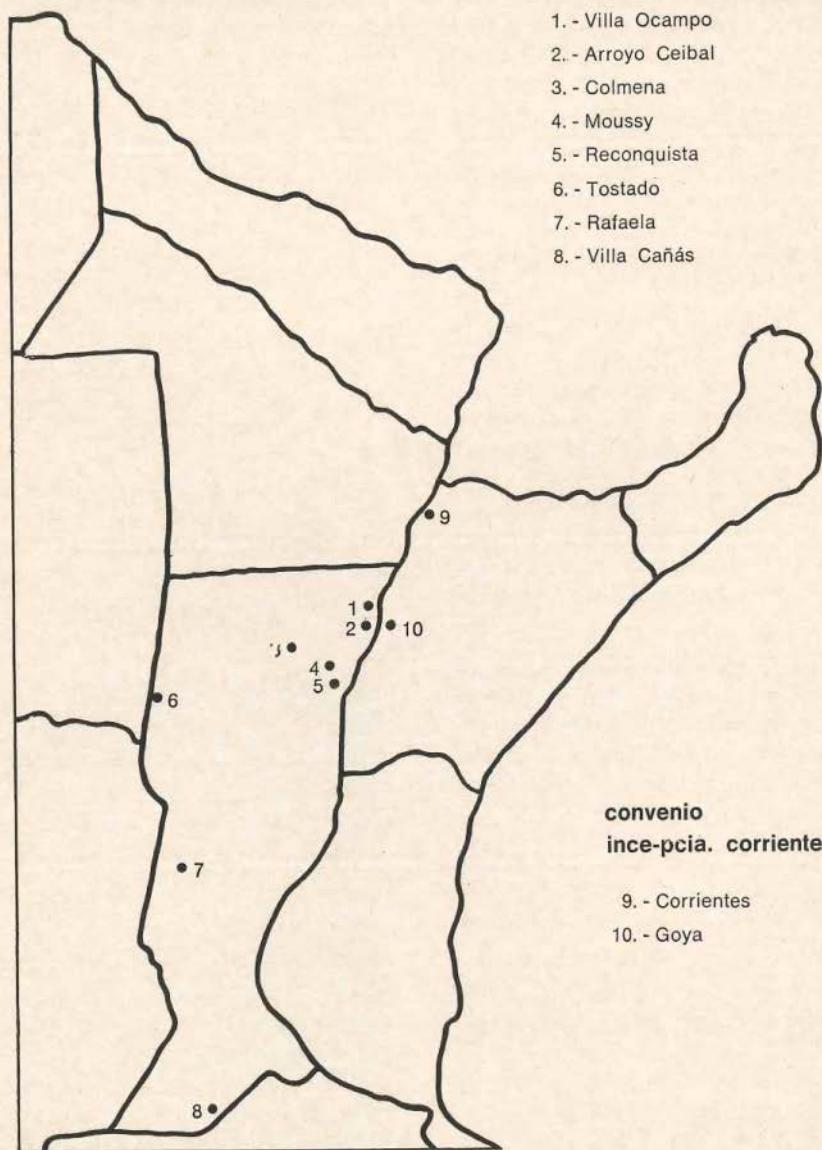
A tal efecto se estableció un sistema de créditos que rige desde el 1º de octubre de 1971 y tiene las siguientes características:

- a) Para los alumnos de las Escuelas de la Familia Agrícola (EFA), cuarenta pesos mensuales durante 36 meses.
- b) Para los alumnos del Instituto de Capacitación de Monitores (ICAM), doscientos cincuenta pesos mensuales durante 24 meses.
- c) Para los monitores en actividad que continúan su formación en el ICAM, ciento veinticinco pesos mensuales durante 24 meses.

Todos los créditos devengarán un interés del 4 % anual y sus montos podrán readjustarse de acuerdo con las necesidades reales y el eventual aumento del costo de vida. Para la amortización, después de un año de gracia a partir del egreso, los



**convenio ince-apefa**



**convenio  
ince-pcia. corrientes**

9. - Corrientes  
10. - Goya

beneficiarios cuentan con un plazo igual al doble del tiempo durante el cual percibieron el crédito. El INCE ha contemplado condonar la deuda de los alumnos de EFA de zonas marginales o de familias de insuficientes recursos económicos, si cumplen satisfactoriamente con sus estudios y permanecen en la región del Chaco santafesino.

Durante los primeros quince meses se otorgaron 271 créditos para alumnos de EFA y 48 para la formación de Monitores.

## Becas de Enseñanza Media

El INCE no ha concedido en general becas para estudios de pregrado universitario, campo en el cual ha concretado su acción en el otorgamiento de créditos educativos, pero en cambio otorga becas a alumnos de establecimientos de enseñanza media en función de la insuficiencia de sus recursos económicos y del rendimiento escolar de los aspirantes, por un período de hasta doce meses, prorrogables por períodos similares hasta la terminación de los estudios del beneficiario.

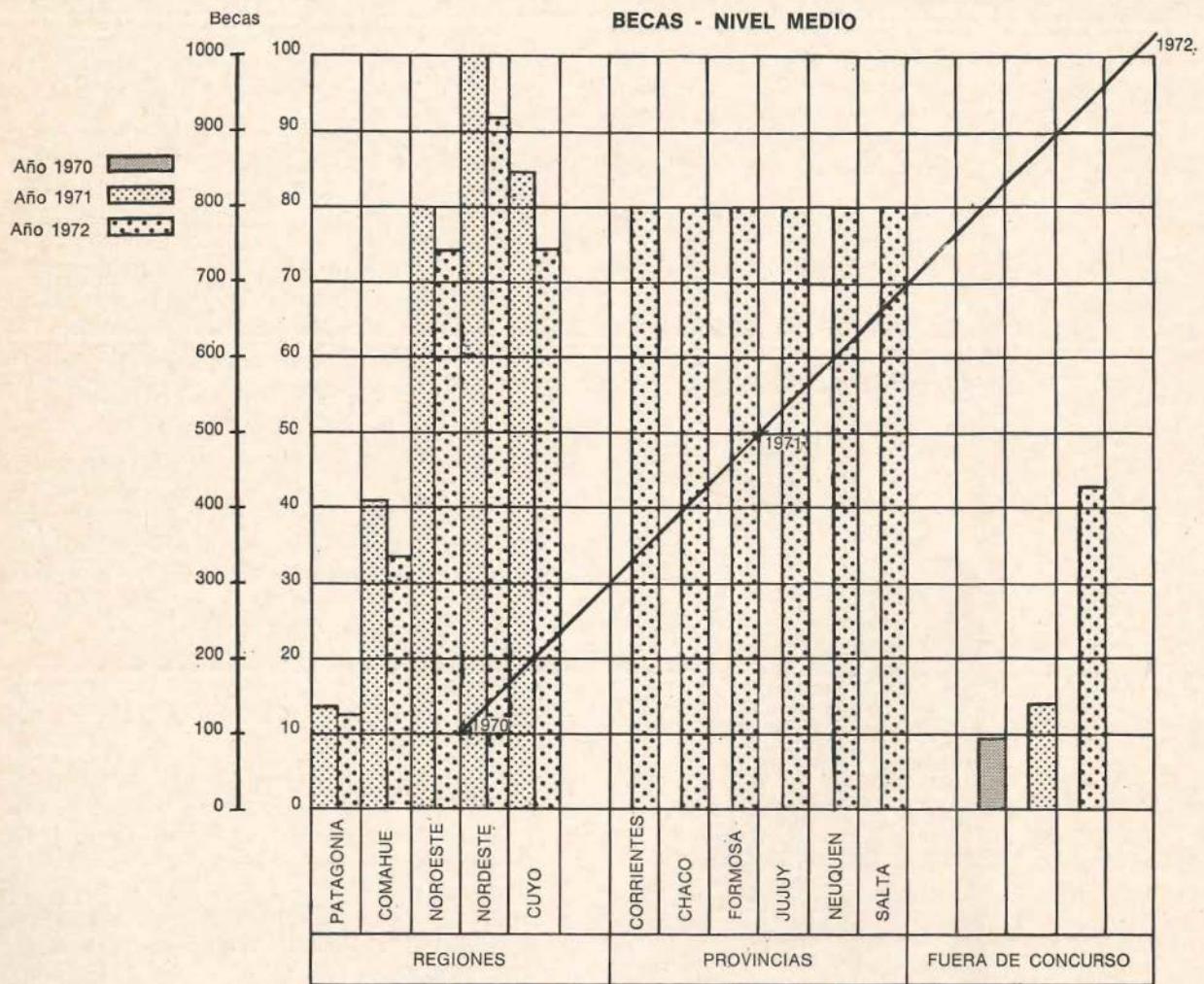
Las razones que fundamentan este aparente alejamiento de la filosofía del crédito educativo, son las siguientes:

1. — En 1970, la entonces Secretaría de Estado de Cultura y Educación transfirió al INCE la responsabilidad de los programas de becas para alumnos de nivel medio.

2. — Ello se hizo, como consta en el mensaje que acompañó el proyecto de mo-

dificación de la ley 17.791 para introducir los incisos j), k) y l) en el artículo 2º, "... dentro de una política de centralizar la tramitación de las becas, subsidios y ayudas tendientes al mejoramiento social, cultural y profesional de los estudiantes y egresados. Esta decisión implicó no solo racionalizar administrativamente este sector sino la coordinación y complementación adecuada de las posibilidades que instituciones nacionales y extranjeras brindan a los argentinos a la vez que canalizarlas hacia los objetivos que respondan al interés nacional. En este sentido, el INCE es sin duda el órgano técnico del Estado, idóneo para llevar a cabo esta tarea".

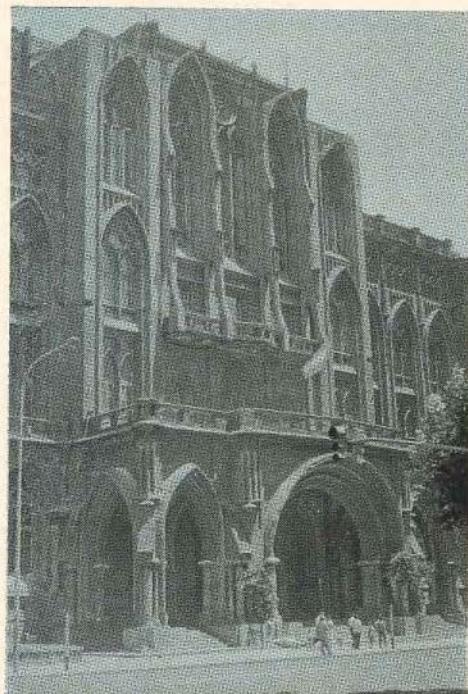
3. — En 1970, el Ministerio de Bienestar Social de la Nación transfirió al INCE la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) para un programa de becas a alumnos que cursaran el ciclo superior de enseñanza técnica en establecimientos ubicados en las regiones Nordeste, Noroeste, Cuyo, Comahue y Patagonia, todas ellas zonas prioritarias para la formación de recursos humanos. También en este rubro, los tres años de funcionamiento del Instituto marcan etapas ascendentes en el número de beneficiarios. En 1970 se otorgaron 100 becas; en 1971 la cantidad fue de 416, de las cuales 300 correspondieron al programa financiado con los fondos transferidos por el Ministerio de Bienestar Social y en 1972 se acordaron 766 y, en un programa especial destinado a alumnos de establecimientos ubicados en localidades con menos de 20.000 habitantes, de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Neuquén y Salta, se otorgaron otras 292 becas.



También en 1972, se concedieron, por primera vez, cuatro becas a estudiantes procedentes de las Islas Malvinas, para realizar estudios en el territorio continental argentino. Mediante estas becas el INCE toma a su cargo los gastos de viaje, mantenimiento y escolaridad de los becarios.

## Créditos a Nivel Universitario

Al constituirse el Consejo de Dirección, en setiembre de 1969, decide comenzar de inmediato su actividad mediante la puesta



en marcha de un plan de créditos para estudiantes universitarios.

Tales créditos se otorgan a quienes acreditan insuficiencia de recursos económicos y capacidad para el estudio; tienen una vigencia de doce meses, al cabo de los cuales pueden renovarse por períodos similares sucesivos, hasta la graduación del beneficiario, si subsisten las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento. La amortización comienza un año después de haber terminado la efectivización del crédito, y se realiza en un período igual al doble de aquel en que se lo percibió, con un interés del cuatro por ciento anual sobre saldos deudores.

Se otorgan mediante concursos a los que se convoca periódicamente y de los cuales pueden participar los alumnos de las universidades nacionales, provinciales y privadas reconocidas que cursen las carreras que en cada caso se fijen. La determinación de las carreras se funda en una política de formación de recursos humanos, en aquellas áreas de conocimiento cuya promoción responda más adecuadamente a los requerimientos del país en su futuro inmediato.

En noviembre de 1969 se organizó el primer concurso para el otorgamiento de créditos educativos a estudiantes universitarios de los dos últimos años de las siguientes áreas de conocimientos: a) Ciencias de la Tierra; b) Ciencias Exactas; Físicas y Naturales; c) Ciencias Tecnológicas.

Se comenzó con alumnos que cursaban los dos últimos años de su carrera, para ayudar a la rápida culminación de los es-

tudios de quienes ya habían demostrado la firmeza de su vocación y presentaban un grado de aptitud intelectual que no introducía dudas con respecto a su graduación dado el esfuerzo ya realizado. Además en los primeros años de estudios universitarios se produce el porcentaje mayor de deserciones y por consiguiente disminuyen las garantías de que aquéllos se completen.

Por otra parte, la falta de experiencia en créditos educativos en nuestro país, obligaba a proceder con cautela hasta tanto se pudiesen valorar los resultados del sistema y afianzar la organización del Instituto.

Sin embargo, al cabo de cuatro meses, empezaron a percibir créditos medio millar de estudiantes y esta cifra se duplicó cuatro meses más tarde, manteniéndose el objetivo de ampliar tanto el número de especialidades cuanto el número de cursos anuales faltantes para la graduación, a fin de prestar ayuda a una cantidad cada vez mayor de estudiantes.

Fue así como ya en el segundo concurso —realizado en marzo de 1970— se incluyeron nuevas especialidades y se distribuyeron éstas según las necesidades de las distintas regiones del país, de acuerdo con los resultados de las consultas efectuadas a los rectores de las Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas.

En septiembre del mismo año se llamó al tercer concurso destinado a estudiantes universitarios de carreras prioritarias para el desarrollo de la provincia de Mendoza: Ciencias Agrarias, Doctorado en Enología, Ingeniería en Industria de la Alimentación

y en Petroquímica; estas carreras debían cursarse en alguna de las universidades con sede en la provincia. El llamado incluyó también a estudiantes que, teniendo ellos o sus familias, residencia en Mendoza, fuesen alumnos de Geología en cualquier universidad argentina.

Un mes más tarde se realizó el 4º Concurso para estudiantes de los últimos años de carreras determinadas según las necesidades de las distintas regiones del país, incluyéndose carreras humanísticas, artísticas y del área de las Ciencias Sociales.

En los mencionados concursos se otorgaron en total, 1842 créditos a estudiantes que necesitaban hasta dos años de estudios para graduarse, de los cuales, por necesitar un plazo mayor del año, fueron prorrogados más del 50 %. Hasta julio de 1972, se habían graduado ya 629 de sus beneficiarios.

Después de dos concursos extraordinarios, a los cuales se hace referencia en otro lugar por estar destinados a alumnos de institutos superiores del profesorado y a la capacitación técnica de operarios en la provincia de Corrientes, en julio de 1971 se efectuó otro llamado, destinado esta vez a estudiantes de primer año de algunas de las carreras correspondientes a las siguientes disciplinas: Ciencias Físicas, Naturales, Exactas, Tecnológicas, de la Tierra y Enfermería Universitaria. Podían presentarse los alumnos de universidades con sede en la Patagonia, Comahue, Noroeste, Nordeste y Cuyo. Fueron otorgados en total 215 créditos, experimentándose así por primera vez, con un programa de

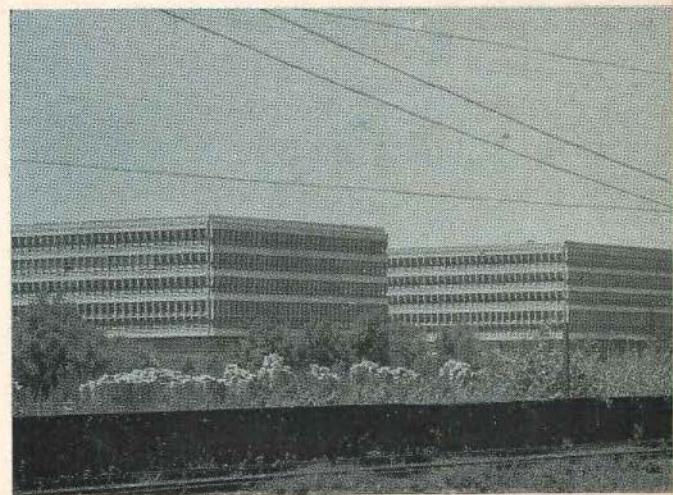
crédito educativo cuyo retorno puede insumir hasta diecinueve años.

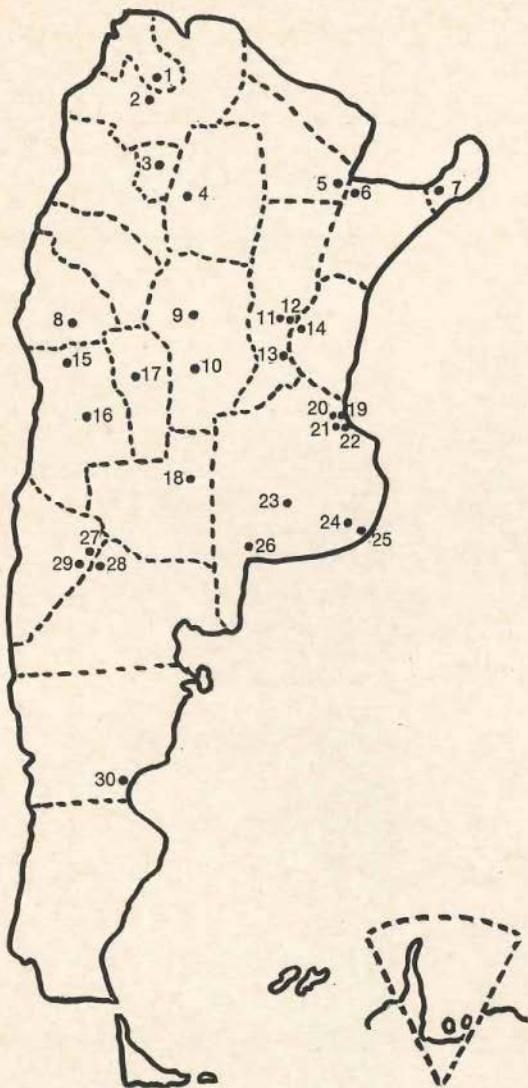
En diciembre de 1971 se realizó un nuevo concurso para alumnos de los tres últimos años de carreras determinadas de acuerdo con las necesidades de recursos humanos de las distintas regiones del país. En esta oportunidad, los créditos acordados llegaron a 957.

Ya en 1972 y con el requisito, en esta oportunidad, de haber obtenido un promedio mínimo de 8 puntos durante los estudios secundarios, se llamó a un nuevo concurso para estudiantes de primer año de carreras comprendidas en las siguientes áreas: Ciencias Básicas y Tecnológicas, Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Médicas; en este caso el llamado comprendió también carreras auxiliares de la medicina para estudiantes de todo el país, mientras que la carrera de medicina se limitó para alumnos de universidades con sede en Cuyo, Nordeste y Noroeste. Se otorgaron ya 212 créditos pero este programa se completará con un último período de inscripción, destinado a quienes obtuvieren su ingreso a la universidad en marzo de 1973.

En julio de 1972 se llamó al 10º Concurso (4º Extraordinario) para alumnos de primer año de la Universidad Nacional del Comahue, en el que se acordaron 53 créditos y en agosto se abrió un nuevo concurso, el undécimo, en adhesión al Año Internacional del Libro, para alumnos de la Universidad Tecnológica Nacional. Este último programa tiene algunas características especiales ya que los créditos consis-

ten en la entrega de \$ 500 por año, para la adquisición de libros de estudio dado que los alumnos de esta Universidad deben reglamentariamente trabajar en forma rentada en alguna fábrica durante el día y seguir simultáneamente los cursos y clases en las Facultades de la Universidad, no necesitando en consecuencia un estipendio para sus gastos personales. Si durante los exámenes de 1972 —que deberán ser tres como mínimo—, el titular del préstamo obtuviere un promedio no inferior a siete puntos, le será renovado el crédito, y si llegare a 8 puntos, también se le condonará la deuda de 1972. Igual procedimiento referido a los exámenes de cada año inmediato anterior, se aplicará para sucesivas renovaciones y condonaciones hasta la graduación del prestatario. Este programa en el que se otorgaron 90 créditos, inicia un sistema de préstamos condonables si el rendimiento académico es distinguido.





### ubicación de facultades

1. - Jujuy
2. - Salta
3. - Tucumán
4. - Santiago del Estero
5. - Resistencia
6. - Corrientes
7. - Posadas
8. - San Juan
9. - Córdoba
10. - Río Cuarto
11. - Esperanza
12. - Santa Fe
13. - Rosario
14. - Paraná
15. - Mendoza
16. - San Rafael
17. - San Luis
18. - Santa Rosa
19. - Buenos Aires
20. - Haedo
21. - Avellaneda
22. - La Plata
23. - Olavarría
24. - Balcarce
25. - Mar del Plata
26. - Bahía Blanca
27. - Neuquén
28. - Cinco Saltos
29. - Chillacó
30. - Comodoro Rivadavia

## CREDITOS UNIVERSITARIOS

### CONCURSO · ÁREAS DE CONOCIMIENTO

### SOLICITUDES PRESENTADAS

(En cientos)

### SOLICITUDES OTORGADAS

(En cientos)

1969

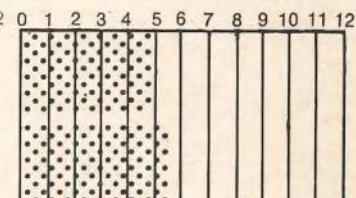
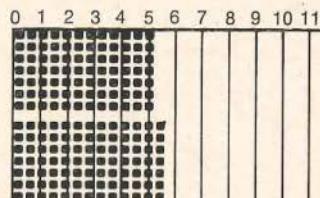
1	CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS
---	---------------------------------

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

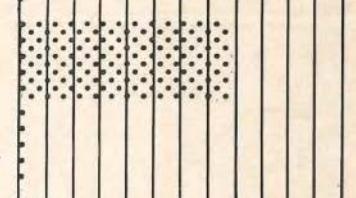
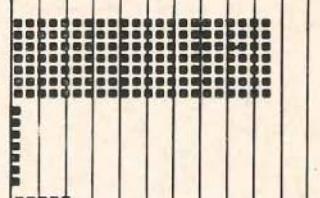
1970

2	CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS -HUMANIDADES -CIENCIAS SOCIALES - CIENCIAS MEDICAS
---	--



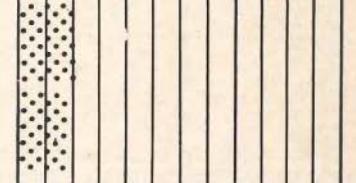
1971

3	CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS
4	-HUMANIDADES



1972

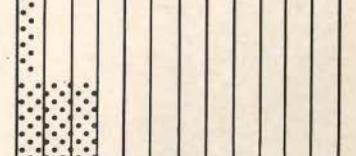
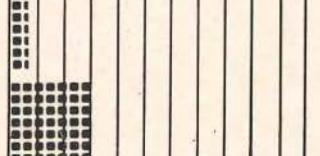
5	CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS -HUMANIDADES
7	-CIENCIAS MEDICAS



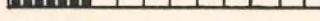
8	CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS -HUMANIDADES -CIENCIAS SOCIALES - CIENCIAS MEDICAS
9	-CIENCIAS MEDICAS



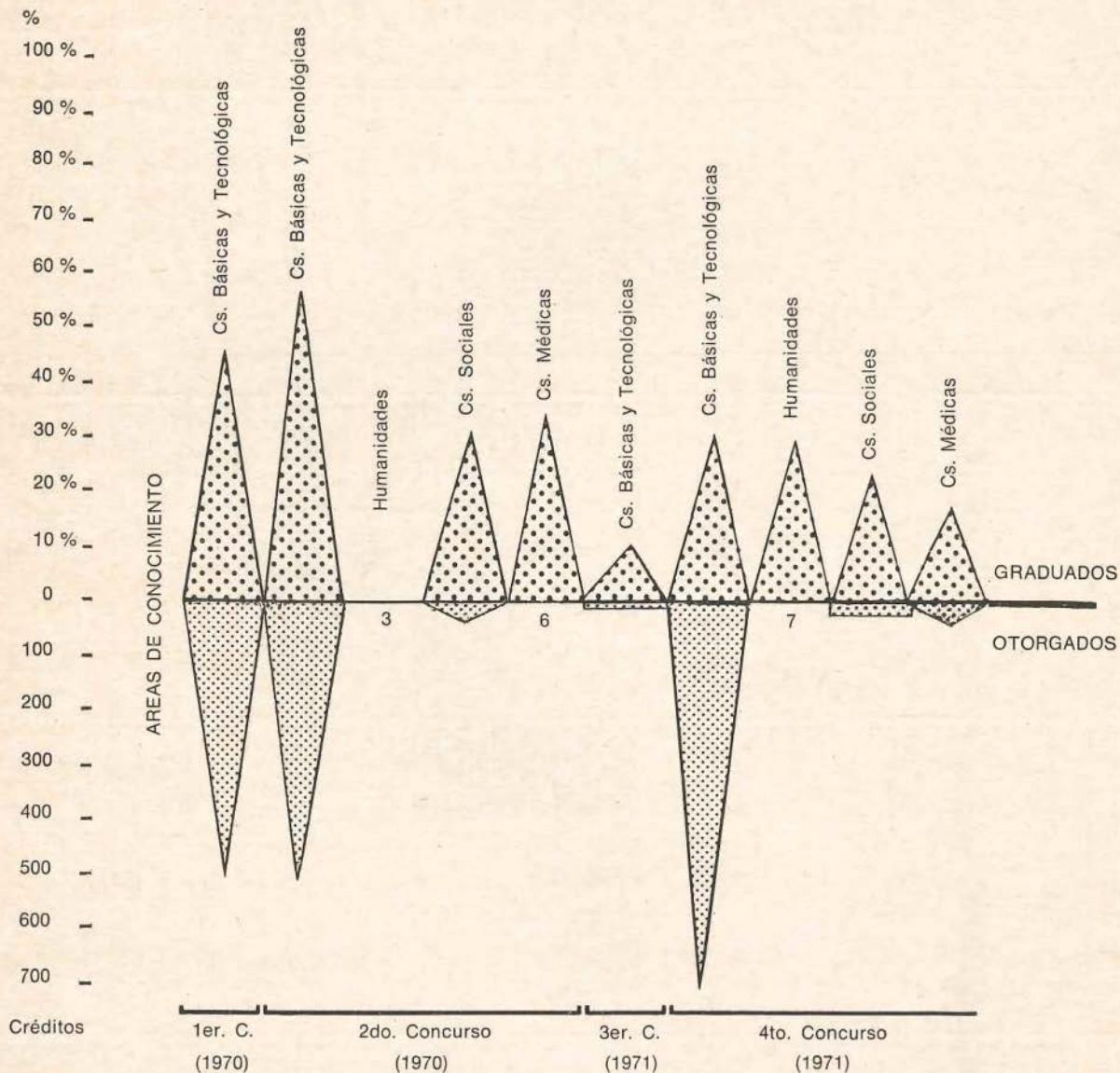
10	CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS - HUMANIDADES -CIENCIAS SOCIALES
----	---



11	CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS
----	---------------------------------



## CREDITOS UNIVERSITARIOS (Relación entre Beneficiarios y Graduados)



DATOS A OCTUBRE DE 1972.

En resumen: en los diez concursos realizados para estudiantes universitarios, alumnos de universidades nacionales, provinciales y privadas reconocidas, se otorgaron 3.391 créditos de los que fueron renovados 1.240 y se graduaron un total de 967 prestatarios.

El análisis retrospectivo de los resultados obtenidos hasta el momento, permite adelantar, como conclusión, que en la casi totalidad de los casos el crédito demuestra la bondad del sistema y la necesidad de intensificar su aplicación para resolver el problema de la excesiva prolongación de los estudios universitarios de muchos estudiantes, circunstancia asociada a su situación socio-económica que los obliga simultáneamente a desarrollar tareas rentadas para solventar sus gastos.

Es también importante señalar el significado que esto tiene en el costo de la educación superior en nuestro país y sobre ese particular se están realizando estudios cuyos resultados se darán a conocer a la brevedad.

## **Créditos a Nivel Terciario no Universitario**

En diciembre de 1970 —para comenzar la efectivización al año siguiente—, por convenio celebrado con el gobierno de Corrientes, se efectuó un concurso extra-

ordinario destinado a alumnos de Institutos Superiores del Profesorado con sede en esa provincia y correntinos que estudian en establecimientos de cualquier punto del país.

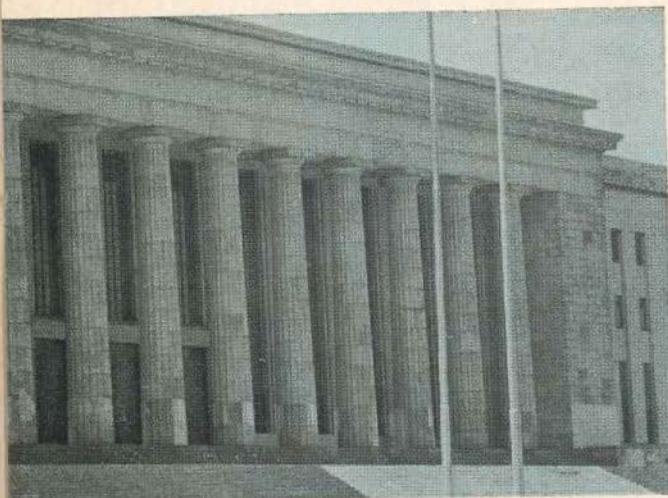
Se tiende a dotar a la provincia de docentes argentinos que satisfagan las necesidades de los establecimientos de enseñanza media, sobre todo de los ubicados en las zonas de fronteras. Para ello, el gobierno provincial ha asumido el compromiso de dar preferencia, en la designación de profesores, a quienes se gradúen mediante este convenio.

Se otorgaron 17 créditos, se renovaron 11 al cabo del primer año y ya se han graduado dos beneficiarios del préstamo, cuyas condiciones son las mismas que rigen a los que se otorgan a estudiantes universitarios.

## **Formación de Post-Grado**

Después de una primera etapa durante la cual la acción del INCE se centró en la ayuda a estudiantes de los niveles medio, terciario y universitario y para la capacitación técnica de operarios, aquélla se amplió para cubrir también estudios de especialización y perfeccionamiento.

A partir de 1971, el INCE comenzó a apoyar la realización de programas específicos para la formación de recursos hu-



manos de post-grado encarados por Institutos de reconocido nivel científico en regiones de desarrollo prioritario del país.

En ese año, el INCE ayudó a desarrollar proyectos de formación de recursos humanos en Biología, Ciencias Agrarias, Bioquímica, Enfermería y Ciencias Auxiliares en Pediatría, y en 1972, en Toxicología aguda crónica y preventiva, Química Orgánica, Psicología Clínica, Formulación de Anteproyectos Industriales, estudios Sociológico-Poblacionales, estudios Internacionales, desarrollo y sistematización de modelos estadísticos, acción cultural, información por medios gráficos, desarrollo agrícola y un estudio socio-económico de la Universidad Nacional de Salta.

Dichos programas, además de proveer el potencial humano que requieren esas regiones de desarrollo prioritario, permitirán formar docentes altamente capacita-

dos para satisfacer las necesidades actuales y futuras de las universidades argentinas.

## IDEA

Por convenio celebrado con el Instituto para el Desarrollo de Ejecutivos en la Argentina (IDEA), en 1972 el INCE otorgó créditos a 15 asistentes al Curso de Magíster en Administración de Empresas, que organiza la Escuela de Administración de la entidad citada en primer término.

El curso, que está destinado a graduados universitarios en carreras de un mínimo de 4 años de duración y se desarrolla durante un año lectivo con dedicación exclusiva de profesores y alumnos, es el primero que se dicta en el país con esas características y tiende a lograr la formación de dirigentes de empresas capaces de responder adecuadamente a los requerimientos que plantea la economía moderna.

Los créditos acordados tienen montos que varían entre un mil y diez mil pesos y cubren según los distintos casos, uno o varios de los siguientes gastos: matrícula, adquisición de material bibliográfico y mantenimiento.

## Proyección Internacional

En otros casos, la labor del INCE tendió a complementar los recursos de becarios argentinos en el extranjero, lo que se tra-

## FORMACION DE RECURSOS HUMANOS (Post-Grado)

ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE Período: 1971	
	BIOLOGIA Período: 1971-1973
CIENCIAS AGRARIAS Y BIOQUIMICA Período: 1971-1973	
	ENFERMERIA - Cs. AUXILIARES EN PEDIATRIA Período: 1972-1973
QUIMICA ORGANICA Período: 1972-1973	
	ESTUDIOS SOCIOLOGICO-POBLACIONALES Período: 12 meses
ANTEPROYECTOS INDUSTRIALES Período: 12 meses	
	PSICOLOGIA CLINICA Período: 1972-1975
TOXICOLOGIA, AGUDA, CRONICA, PREVENTIVA Período: 1972-1973	

DATOS A OCTUBRE DE 1972.

dujo en 1971 en el otorgamiento de 5 créditos, consistentes uno en la suma de \$ 10.000 para terminar estudios de doctorado y presentación de tesis y los restantes en la entrega de los pasajes de ida y vuelta hasta el país en que debían trabajar los becarios.

En 1972 se concedieron 25 créditos de 3.000 pesetas mensuales, durante un lapso de 6 a 12 meses y 5 consistentes en pasajes de ida y vuelta, a 23 graduados argentinos para completar estudios de especialización y perfeccionamiento en España y otros 2 consistentes en cuotas de mantenimiento, para perfeccionamiento en España y en Inglaterra.

## APICE

Como se puntualizó al principio, 8 instituciones de crédito educativo entre las cuales se encontraba el INCE, crearon en noviembre de 1969 la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo (APICE).

Posteriormente, otras entidades ingresaron a este organismo que en la actualidad está integrado por los siguientes Miembros Nacionales: Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades (INCE), de Argentina; Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), de Colombia; Fondo de Préstamos a Estudiantes (EDUCREDITO), de Honduras; Banco de México, de México; Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE), de

Nicaragua; Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), de Panamá; Instituto Peruano de Fomento Educativo (IPFE), de Perú; Fundación de Crédito Educativo, de la República Dominicana; y EDUCREDITO y SACEUDO, de Venezuela.

Con el fin de coordinar eficazmente la promoción de actividades de asistencia financiera a los estudiantes en América, periódicamente se realizan reuniones internacionales que congregan a los institutos mencionados y a otras entidades interesadas en colaborar para esa tarea. La primera de ellas se realizó en Lima (Perú) el año 1966, y en la segunda, que tuvo como sede a Caracas (Venezuela) se fundó APICE. En 1970 tuvo lugar el tercer congreso en Bogotá (Colombia) concordando su celebración con el vigésimo aniversario del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Especialización Técnica en el Exterior (ICETEX) y en 1971 se reunió el cuarto congreso en Santo Domingo (República Dominicana).

Actualmente el INCE ejerce la Vicepresidencia de APICE por el período 1971-1973 y tiene a su cargo la organización del V Congreso Panamericano de Instituciones de Crédito Educativo que se realizará en la República Argentina en noviembre de 1973.

El Ministerio de Cultura y Educación ha resuelto auspiciar este congreso en atención a la trascendencia que habrá de revestir ese evento por su propia relevancia científica y las perspectivas que ofrece en

orden a intercambio y cooperación culturales, objetivos esenciales de APICE y de las entidades que la integran.

## Cooperación Internacional

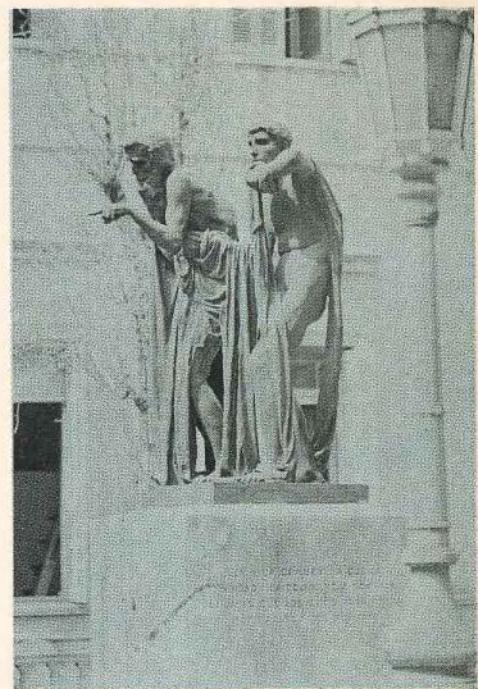
La hora presente, caracterizada por el desarrollo de los medios de comunicación, permite el acercamiento de los pueblos mientras que las necesidades de la vida moderna les impide encerrarse en las propias fronteras, obligando a una integración que cubre distintos campos, desde el económico hasta el cultural.

Al INCE le compete, por su misma esencia, trabajar en orden a una mayor integración cultural de nuestro país con otras naciones. Para lograr ese objetivo, no caben dudas acerca de la importancia que tiene el intercambio de estudiantes y graduados.

Debido a eso, el INCE ha comenzado a actuar como órgano de ejecución de convenios bilaterales suscriptos por el gobierno argentino, al par que en 1972 creó y otorgó becas para que graduados universitarios provenientes de otros países pudieran realizar estudios de perfeccionamiento de post-grado en la Argentina.

**BELGICA.** - A fin de instrumentar la reciprocidad señalada en el Convenio de Intercambio Cultural celebrado por los Gobiernos de Argentina y Bélgica, el INCE puso a disposición del Departamento de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dos becas para

graduados belgas a otorgarse en 1972. El monto de cada una es de veinte mil pesos (\$ 20.000) anuales más un suplemento de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) destinado éste a la adquisición de materiales de estudio.



**PARAGUAY.** - En la declaración conjunta de los presidentes de Argentina y Paraguay, de diciembre de 1971, se previó el otorgamiento, por parte de la Argentina, de 10 becas a ciudadanos paraguayos para realizar estudios de especialización técnica y científica en nuestro país, en cumplimiento del Convenio Cultural suscripto por ambos países en 1967.

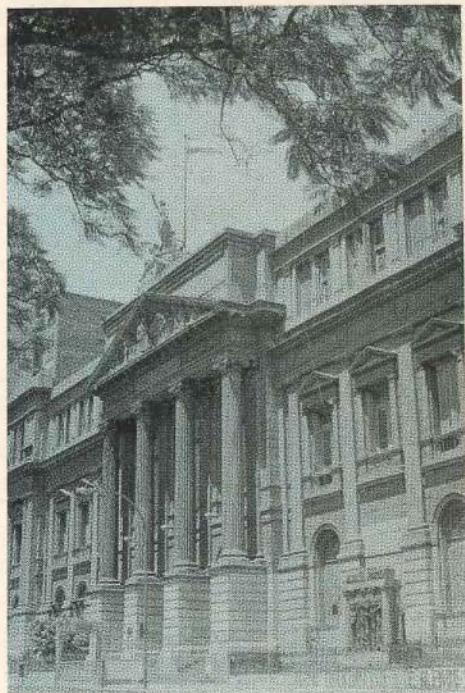
Como concreción de ese acuerdo y a través del Centro Paraguayo Argentino de Cooperación Cultural-Científico-Técnica, el INCE concedió a graduados paraguayos 10 becas de mil doscientos pesos (\$ 1.200) mensuales cada una, durante un período de 6 meses a partir de julio de 1972, para la realización de estudios de especialización y perfeccionamiento en distintas disciplinas científicas y tecnológicas, en universidades e instituciones argentinas.

## Becas INCE-Internacional

Con espíritu solidario y a fin de estrechar más aún los lazos que lo hermanan a otros institutos de créditos, el INCE también ha creado las que ha denominado BECAS INCE-INTERNACIONAL que tienen por objeto permitir la venida de graduados universitarios seleccionados por las entidades que componen la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo (APICE) para realizar estudios en centros de excelencia de nuestro país.

Consiste en la entrega de pasajes de ida y vuelta en avión y mensualidades de mil quinientos pesos (\$ 1.500) durante un período lectivo. En 1972, se otorgaron 2 de estas becas, a graduados de Honduras y Panamá.

Se prevé también, para casos especiales y a solicitud de las entidades mencionadas, becar a funcionarios de las mismas para efectuar, en períodos menores de un ciclo lectivo, estudios sobre la organización del crédito educativo en la República Argentina.



En todos los casos y como lo hace con relación a sus distintos beneficiarios, el INCE actúa como agente de control académico y seguimiento de los becarios, quienes deben informar periódicamente sobre la marcha de sus estudios.

## Convenios con Organismos Extranjeros

Hasta ahora y en la mayoría de los casos, los campos y temas de las becas que instituciones extranjeras brindan a los ar-

gentinos, son fijados con total independencia por los organismos oferentes, sin que el punto de vista de nuestro país tenga mayor posibilidad de influir para encauzarlos hacia aquellas especialidades que más requiera el desarrollo nacional. Asimismo, el monto de tales ayudas resulta a veces insuficiente por lo que se produce una primera selección de aspirantes determinada, no por razones académicas, sino exclusivamente económicas pues quien no puede completar la beca con otros recursos, no se presenta como aspirante.

Con el fin de coordinar y complementar adecuadamente las posibilidades existentes, lograr su mejor utilización e incrementar su número, el INCE ha comenzado a entablar negociaciones con embajadas, universidades, fundaciones y otras entidades extranjeras, como así también instituciones internacionales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Como primera concreción de esas tráctivas, el 26 de junio de 1972 se firmó un convenio entre el INCE y el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, para establecer un programa conjunto de acción tendiente a acrecentar, en mancomunación de esfuerzos, la labor de intercambio y asistencia que ambas instituciones llevan a cabo en orden a posibilitar el desarrollo de las aptitudes de los mejores candidatos y el cumplimiento de vocaciones a quienes demuestren capacidad intelectual, voluntad de trabajo y afán de superación.

Mediante ese acuerdo, el Instituto de Cultura Hispánica se compromete a pres-

tar, dentro de las líneas de su política de becas, especial atención a la inclusión de las áreas de conocimiento prioritarias en el desarrollo de recursos humanos en la Argentina, de acuerdo con la información que al respecto suministrará anualmente el INCE.

Asimismo, el Instituto de Cultura Hispánica considerará preferentemente la concesión de becas a graduados argentinos propuestos por el INCE.

El INCE, por su parte, considerará la posibilidad de beneficiar con créditos para el pago de pasajes de ida y regreso y otras ayudas a préstamos especiales, a graduados argentinos becados por el Instituto de Cultura Hispánica, para complementar la ayuda para su formación que de éste reciben.

Finalmente, cada uno de los institutos, a propuesta del otro, considerará la invitación y otorgamiento de ayuda a técnicos, especialistas y profesores universitarios de ambos países para realizar estancias que les permitan tomar contacto con instituciones de su interés. En estos casos, el organismo proponente abonará los gastos de los pasajes de ida y vuelta y el otro los de estadía de los beneficiarios.

En la misma fecha, el INCE y el Departamento Cultural de la Embajada de España acordaron pautas generales de cooperación mutua que pueden resumirse en lo siguiente: el INCE informará al Departamento Cultural sobre las áreas de conocimiento de interés preferente para Argentina, para que dé traslado de esta informa-

ción a los organismos españoles otorgantes de becas para graduados universitarios argentinos.

El INCE se reserva el derecho a actuar exclusivamente en el marco de esas áreas preferenciales, pondrá en ejecución un programa de créditos destinados a solventar los gastos de viaje de ida y regreso, de graduados universitarios argentinos beneficiarios de becas concedidas por distintos organismos oficiales de España, al par que mantendrá abierta una línea de créditos tendientes a complementar el monto de las becas cuando el mismo resultare insuficiente para atender las necesidades de sus titulares.

Cabe esperar que mediante el apoyo preferencial a las áreas de conocimiento prioritarias para la Argentina, y con el control de gestión académica de los beneficiarios que realizará el INCE, se podrá alcanzar un rendimiento más fructuoso de los esfuerzos mancomunados que se ha acordado realizar.

El espíritu de estos acuerdos preside los esfuerzos actuales del INCE para llegar a otros similares con entidades de otros países.

## Publicaciones

Con el ánimo de poner al alcance de instituciones e interesados particulares, en forma orgánica y sistematizada, la información sobre becas y otras ayudas que ofrecen a los argentinos distintos organi-

mos nacionales, extranjeros e internacionales, el INCE publicó en 1970 la "Guía de Becas y Ayudas", de la que en 1971 apareció la segunda edición que comprende 139 oferentes.

La información que ella contiene está ordenada de acuerdo con los oferentes de la ayuda, clasificados según sean de la República Argentina, de países extranjeros o de organismos internacionales.

El primer grupo, a su vez, se halla dividido por Instituciones gubernamentales, empresas del Estado y de economía mixta e Instituciones y empresas privadas; el segundo grupo está organizado por países y el tercero se ha dividido en organismos intergubernamentales y no gubernamentales.

En todos los casos se indica el tipo de beca o ayuda ofrecida, lugar de trabajo, lugar y fecha de inscripción y recepción de solicitudes, requisitos que deben cumplir los aspirantes, comité de selección, monto de la beca, gastos que cubre, duración y número de plazas disponibles.

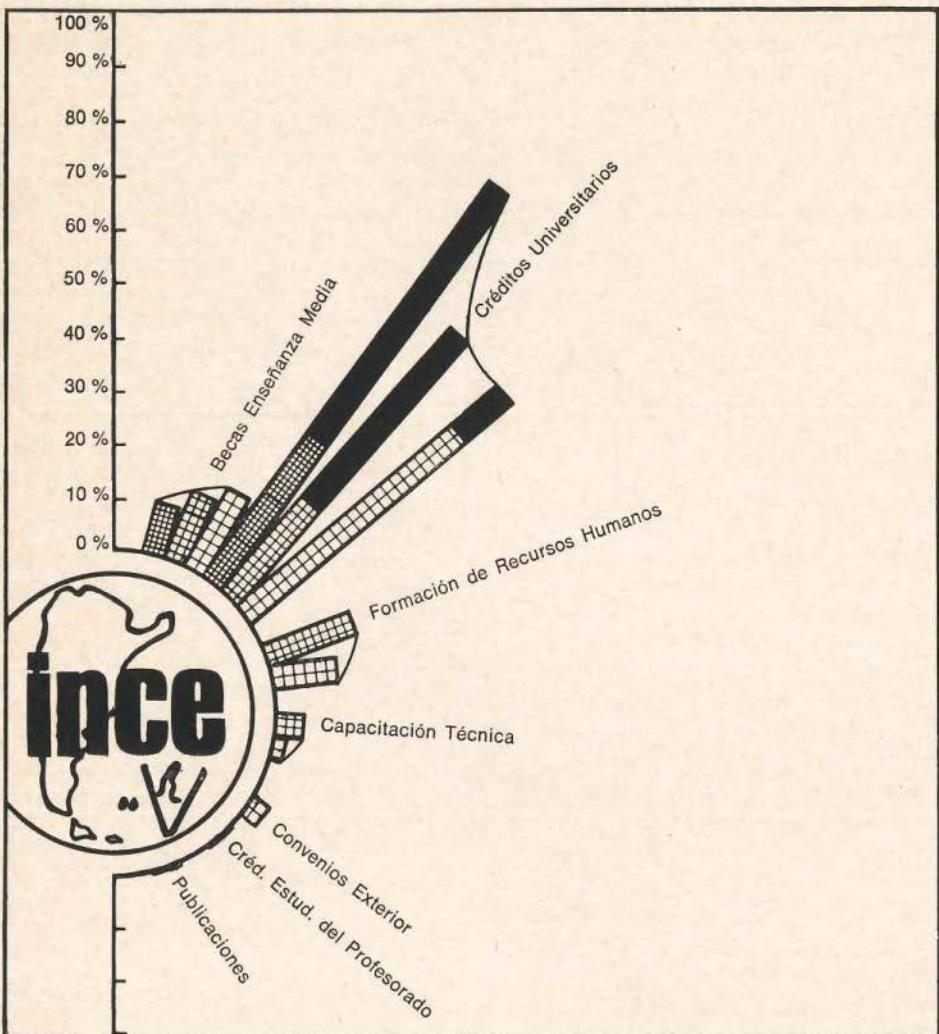
La Guía está dotada de 5 índices especiales que facilitan la búsqueda de la información: de oferentes; de lugares de trabajo; de tareas a realizar; de nivel exigido y de especialidades.

La "Guía de Becas y Ayudas" fue distribuida entre los organismos oferentes, embajadas, universidades y otros centros de estudio, y se entrega gratuitamente a los interesados que la solicitan.

Asimismo y para presentar como documentos de trabajo en distintos Congresos internacionales de crédito educativo, el INCE ha publicado una serie de estudios que comprende los siguientes títulos:

1. Financiamiento de la educación superior en la República Argentina.
2. Costos de la educación.
3. El apoyo estatal a los programas de crédito educativo.
4. El financiamiento del crédito educativo en América.
5. Planificación del desarrollo del crédito educativo.

1. Ponencia al II Congreso Panamericano de APICE, Caracas, Venezuela, Noviembre 1969.
2. 3. y 4. Ponencias al IV Congreso Panamericano de APICE, República Dominicana, Diciembre 1971.
3. Revista Consejo de Rectores de Universidades Nacionales. Presentado para su publicación en Higher Education.
5. Relato al Seminario de Crédito Educativo Monterrey, México, Mayo 1972.



## ACTIVIDADES

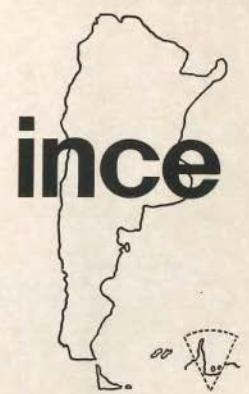
1970	
1971	
1972	
1973	

## Nómina de Personal

EMMA J. AUGE de CASSINA	<i>Asistente de la Presidencia</i>
OSCAR MARIO BALDESSARI	<i>Jefe División Tesorería</i>
OSCAR ROBERTO BARBONA	<i>Intendencia</i>
ANTONIO BARREIROS	<i>Intendencia</i>
MARIA CORINA BELLATI	<i>Depto. Créditos y Becas</i>
OSCAR ROBERTO BINIEZ	<i>Div. Contabilidad</i>
JORGE A. BRIEUX	<i>Director</i>
ANALIA BEATRIZ BURMAN	<i>Div. Contabilidad</i>
JOSE ANTONIO CANSINO	<i>Intendencia</i>
BEATRIZ COLOMBI de SOLIS	<i>Jefa División Contabilidad</i>
NIDIA MARTA COLONNA	<i>Secretaria Ejecutiva</i>
MARIA SUSANA CHIODI	<i>Div. Despacho</i>
ANTONIO SAUL DE LA PEÑA	<i>Depto. Créditos y Becas</i>
BENJAMIN DEL SASTRE	<i>Director Suplente</i>
HORACIO ALBERTO DOLCINI	<i>Secretario Ejecutivo</i>
NORA ANALIA ETCHEPARE	<i>Div. Contabilidad</i>
BEATRIZ MARIA FAPITALLI de OLMO	<i>Div. Despacho</i>
FERMIN GARCIA MARCOS	<i>Asesor Relaciones Nacionales e Internacionales</i>
GLORIA A. GUIÑAZU de MADARIAGA	<i>Depto. Créditos y Becas</i>
BEATRIZ VIOLETA GUITARTE	<i>Div. Tesoreria</i>
MIRTA NOEMI INFANTE	<i>Div. Despacho</i>
ENRIQUE ALBERTO KERN	<i>Asesor Económico-Financiero</i>
JULIO A. LOPEZ CAMELO	<i>Jefe de Intendencia</i>
FRANCISCO JUAN MACIAS	<i>Director</i>
ELENA JOSEFINA MAISTERRA	<i>Depto. Créditos y Becas</i>
MARIA ESTHER MAISTERRA	<i>Depto. Créditos y Becas</i>
ANGEL MANUEL MOLERO	<i>Vicepresidente</i>
MARIA LUISA DEL CARMEN MORINI	<i>Div. Tesoreria</i>
HUGO O. M. OBIGLIO	<i>Presidente</i>
DARIO MARIANO OLMO	<i>Asesor de Asuntos Legales y Juridicos</i>
JORGE FERNANDO POY	<i>Div. Contabilidad</i>
HECTOR HORACIO ROMANELLI	<i>Jefe del Depto. de Administración</i>
ALEJANDRO ENRIQUE ROSATO	<i>Director</i>
LUIS MANUEL SILVETTI	<i>Jefe Div. Despacho</i>
JUAN ALBERTO SPREZZOLA	<i>Div. Despacho</i>
MARIA MERCEDES TERREN	<i>Jefa del Depto. de Créditos y Becas</i>
JOSE MANUEL VILARIÑO PAZ	<i>Director</i>
SUSANA NOEMI ZENI	<i>Secretaria Ejecutiva</i>
MARIA INES ZUNGRI de QUESADA	<i>Sub-Jefa Depto. de Créditos y Becas</i>

## INDICE

	Págs.
Prólogo .....	3
Introducción .....	5
Objetivos, Políticas y Estrategias .....	8
Recursos financieros .....	9
Organización administrativa .....	12
Programas en curso .....	12
Capacitación técnica .....	13
Becas de enseñanza media .....	17
Créditos a nivel universitario .....	19
Créditos a nivel terciario no universitario .....	25
Formación de post-grado .....	25
IDEA .....	26
Proyección internacional .....	26
APICE .....	28
Cooperación internacional .....	29
Becas INCE-Internacional .....	30
Convenios con organismos extranjeros .....	30
Publicaciones .....	32
Nómina de personal .....	35



37.014.53 : 378.3

378.3 : 37.014.53